

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2019-00167-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso poder conferido por la demandada MUNICIPIO DE ARMENIA (Archivo No.22). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y el poder obrante en Archivo No. 26 del expediente digital, SE RECONOCE personería al abogado MANUEL HUMBERTO ALZATE GONZALEZ, con T.P. No. 239.109 del CSJ y C.C. No. 1094884226, para representar a la demandada MUNICIPIO DE ARMENIA, en los términos del mandato conferido. Art. 75 y 77 CGP.

Ante petición del memorialista, por secretaría compártase el expediente al abogado ALZATE GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

19/07/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

596dee10bc7590025f36ca00a7f243e30dc1e72c529ffa072999baff270d82d2

Documento generado en 19/07/2021 02:23:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**